

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXIV — ENERO - MARZO DE 1966 — N° 135

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

**MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES
JORGE ACUÑA ESTAI**

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA CONCEPCION — (CHILE)

PRIMER CURSO SOBRE INTEGRACION DE AMERICA LATINA

Desde el 24 de Agosto hasta el 14 de Octubre de 1965, el Instituto para la Integración de América Latina (INTAL), dependiente del Banco Interamericano de Desarrollo, organizó el Primer Curso sobre Integración de América Latina, en su sede de Buenos Aires, con la asistencia de participantes de 17 países latinoamericanos.

De la Universidad de Concepción, fue invitado y participó en este Curso el Profesor de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, don Waldo Otárola Aqueveque.

En el acto de clausura el Profesor Otárola, en representación del grupo de participantes, pronunció el discurso que publicamos a continuación.

DISCURSO DEL PROFESOR DON WALDO OTAROLA AQUEVEQUE CON MOTIVO DE LA CLAUSURA DEL PRIMER CURSO SOBRE INTEGRACION DE AMERICA LATINA

Hoy termina una etapa plena de experiencias, de enfrentamiento de puntos de vista, de inquietudes y deseos.

En la que un numeroso grupo de personas a las que guía una preocupación común ante los problemas de América Latina, fueron a la vez testigos y actores del nacimiento de este Primer Curso de Integración organizado por el INTAL.

Período en el que individual y colectivamente se fundamentaron esperanzas para mayores entendimientos entre nacio-

nales de distintos países, de diversas actividades y orientaciones y que demostraron que cuando se habla de América puede encontrarse, casi con facilidad, un espíritu que lleva por la suma de comprensiones mutuas, a la posibilidad de realizaciones generales y comunes que deberán darles a sus habitantes una mayor capacidad de aprovechamiento de los adelantos de la técnica, la cultura, la justicia.

Un período también que nos dio la oportunidad de vivir entre este pueblo argentino, observar el juego de sus estructuras, hablar con su gente y agradecer sus atenciones y sentir que puede ser verdad no ser extranjero en América.

Ocasión también para agradecer a INTAL esta oportunidad, a su Presidente Profesor Julio C. Rodríguez Arias y a su Director Profesor Gustavo Lagos, todas sus gentilezas y constante preocupación, y a todos sus funcionarios, esa permanente simpatía que hizo muy grata nuestra permanencia.

* * *

Pero la terminación de esta etapa no marca para nosotros sino el hecho fundamental de que se inicia otra en que necesariamente debemos asumir una actitud frente a este proceso de integración desde nuestras respectivas actividades. Ha habido, entre nosotros, abogados, ingenieros, profesores universitarios, diplomáticos, economistas, altos jefes de las instituciones públicas de cada país, cada uno de los cuales con su palabra o con su acción está en condición de intervenir con validez en este movimiento y cuya responsabilidad no puede eludir.

Como se ha señalado en muchas oportunidades, ya felizmente no se discute en los diferentes círculos acerca de la necesidad de la integración en sí misma y de las ventajas que acarrearía al conjunto de naciones y a cada una en particular. Aun cuando el propio concepto no sea advertido en lo que pudiera ser su significado más próximo, nadie duda de que el fenómeno es causa de preocupación constante por estimarse que sería una forma de solucionar problemas que por sí solos superan la capacidad para ser afrontados en niveles estrictamente nacionales.

Sin embargo, también es necesario advertir, con la mayor frialdad posible, que el avance en este sentido no es realmente significativo en relación con la naturaleza de los problemas que esperan ser solucionados a través de la integración. Y ello es de trascendencia, porque sin estimar que por el solo hecho de llegar a integrarnos ya estarán solucionados todos los problemas de nuestros subdesarrollo, no es menos cierto que es un camino necesario e inevitable que hay que recorrer y a cuyo final se debe llegar.

* * *

En la integración se han cifrado muchas esperanzas. Cuando los estudiosos de este fenómeno empezaron a señalar las afinidades entre los países latinoamericanos, sus intereses comunes, su desmerecida posición mundial y, a su vez, la serie de obstáculos que podrían oponerse, pudieron advertir que la desintegración también asumía términos nacionales; que también nuestros países sufrían de los efectos de divisiones y estratificaciones rígidas, con defensas egoístas de sus posiciones por un lado y con un constante crecimiento del malestar por otro, con la consiguiente lucha por las decisiones del poder.

¿Qué sentido de unidad económica puede encontrarse en países como casi todos los nuestros en que la limitación del ingreso, su desigual distribución y la falta de oportunidades de trabajo —sólo por señalar algunos de ellos— determinan esas poblaciones marginales que rodean a todas las ciudades latinoamericanas?

¿Qué sentido de unidad política puede pretenderse que tengan naciones con altos grados de analfabetismo en que el ejercicio de la democracia no puede ser sino una ilusión?

* * *

Estas diversidades internas con todas sus expresiones sociales impiden que se encuentren los objetivos concretos del interés común en el ámbito americano. Si cada parte no tiene claro en el orden interno cuáles son las metas, a quiénes van destinadas y en qué forma realizarlas, difícilmente podrá obtener la visión real del interés comunitario.

Ha sido por esto que el concepto de integración americana también ha debido replegarse a los términos nacionales para provocar esa unidad interna que ha de producirse en beneficio de las clases más destituidas y que de otra forma no tendría sentido. Aun cuando ese mismo pueblo no ha tomado clara conciencia de lo que la integración americana significa, sí sabe que es una "Humanidad sumergida" que no quiere seguir siéndolo y que está dispuesta a tomar medidas para lograrlo. En principio, le hemos ofrecido la integración como uno de los caminos conducentes, sin olvidar de decirle que ella no es una solución en sí misma, sino un método, una forma para hacer más viables algunos problemas de fondo en que él también debe participar, porque tiene intereses de primer orden y porque quiere hacerlo. Los trabajadores ya sostienen que una integración sin ellos es contra ellos.

* * *

Este atisbo de esperanza no se puede defraudar, además de que sería peligroso hacerlo

Sin embargo, no puede demorarse el proceso de la integración americana en la espera de la integración nacional. Ambos deben buscarse simultáneamente y ambos, además, serán mutuamente influenciados en el mismo sentido.

Muchos son los obstáculos que retardan la integración y el que se acaba de señalar es uno de tantos; sistematizar una indicación completa casi sería realizar un inventario de las circunstancias negativas en que nos desenvolvemos. No obstante podría indicarse una que debidamente analizada contribuiría a explicar ciertos planteamientos.

Los conceptos de desarrollo económico e integración no nacieron conjuntamente en América. Antes se presentó a cada uno de nuestros países la necesidad de hacer frente internamente a la mayor demanda de bienestar cuya satisfacción se hacía cada vez más difícil por el aumento progresivo de la población, la falta de oportunidades de trabajo para las nuevas generaciones y la disminución gradual y constante de las ventajas que les pro-

ducía el comercio exterior. La primera reacción de los gobiernos fue orientar el aprovechamiento de los recursos en una producción hacia adentro que determinó en muchos casos un proteccionismo casi indiscriminado y que pretendió manejar la economía como si cada país pudiera contar con capacidad de recursos, población y mercado para ser entidades autárquicas. Cuando surge la idea de la integración ya los países habían recorrido mucho de su camino particular de crecimiento, con industrias no económicas, con problemas de inflación y para quienes la simple apertura de sus fronteras en el solo ámbito americano causaría trastornos. Esto significaba, y de hecho lo es, que el entendimiento debía realizarse entre países que defenderían con decisión su actual estructura y que no estarían dispuestos a ceder nada de lo obtenido con el esfuerzo interno en beneficio de la integración regional. A lo más, este concepto se entendió como una simple ampliación de los mercados, de lo que se aprovecharía el que estuviera en mejores condiciones de hacerlo.

Por esto fue que al firmarse el Tratado de Montevideo se adoptara una fórmula muy cuidadosa y muy restringida, como es la zona de Libre Comercio y que ni aún así fuera aceptada por todos los países sudamericanos, en una situación que todavía persiste. Restringida, porque sólo actúa a través de lo esencial del comercio, y cuidadosa, por la desgravación gradual y negociada.

* * *

Esta defensa del interés particular del país y su deseo de no entregar, en principio, nada sin obtener una ventaja, se demuestra en el principio de la reciprocidad.

No es de extrañarse, entonces, que entre el concepto de integración y las realidades proporcionadas por el Tratado de Montevideo, se observe un alejamiento que permite sostener que el proceso no marcha a la velocidad a que obligan los acontecimientos.

Aun sin referir el Tratado a un propósito ideal mayor y sólo considerándolo en sí mismo se observa que es posible ase-

verar que su actual estructura es insuficiente para dar mayor dinamismo a su propio desarrollo.

En efecto, las primeras negociaciones tuvieron un resultado halagador, porque era fácil incorporar a las concesiones aquellos productos respecto de los cuales el comercio entre los países prácticamente estaba consolidado; así no se hizo otra cosa que dar un carácter multilateral a lo que ya estaba acordado por otros conductos. Pero a medida que se quiso crear nuevas corrientes de comercio o desviar hacia la zona aquellas que efectivamente pudieran considerarse como elementos dinámicos de las economías nacionales, surgieron problemas que hicieron difícil hasta la negociación de la lista común. Si es verdad que la meta de desgravación fijada en el Tratado se ha obtenido en los cuatro primeros años de vigencia, no lo es menos también que el ritmo decreciente que sistemáticamente han tomado las concesiones permite entrever que el propósito final de liberalizar lo esencial del intercambio al cabo de 12 años, será difícil de alcanzar.

A menos que sucedan nuevos acontecimientos.

Talvez podría contribuir a hacer más clara esta imagen el caso del Mercado Común Centroamericano en el que el proceso de integración marchó más aceleradamente, porque no se habían alcanzado a acentuar diversidades de política ni creado grandes intereses, aparte de tratarse de países con una estabilidad monetaria que indudablemente facilita entendimientos con menos reservas.

Si la Comunidad Económica Europea se realizó existiendo mucho en su favor —como las infraestructuras— mayor necesidad de un instrumento más poderoso que ALALC para hacer Integración Latinoamericana.

* * *

Todo esto nos lleva a considerar un hecho de importancia. Si la integración se entrega a las libres fuerzas del mercado y a los intereses de los productores, es probable que toda ella esté condicionada por ese natural sentido egoísta de la autodefensa de los intereses creados que pretenden representar los generales

del país y que se oponen al espíritu comunitario. Esta actitud puede reflejarse en la acción de los países de mayor poder económico, con la pérdida de oportunidades, el resentimiento y la desconfianza de aquellos actualmente más débiles, todo lo cual no conforma un ambiente propicio para la integración.

Es aquí, entonces, donde aparece la necesidad de los beneficios compartidos en el sentido de dar a todos reales oportunidades, de dar a la integración el carácter de un instrumento de desarrollo, que nos parece no está contenido en el principio de la reciprocidad.

Si el proceso de integración espontánea crea la situación antes señalada, surge la necesidad de alguna forma de planificación regional que verdaderamente permita ese crecimiento armónico y equilibrado de todos los países. Se ha sostenido que un principio de realización en este sentido sería la coordinación de las políticas de desarrollo internas existentes. En último término, ello no sería más que la búsqueda de denominadores comunes en planes de desarrollo que no han tenido la virtud de provocar un verdadero impulso a las economías, y que se formularon, a veces, apresuradamente y sin considerar la integración. Coordinar lo que no ha sido útil en lo interno, pensando que llevado a un plano mayor —en que jugarán intereses más poderosos y tal vez contrapuestos— podrá producir efectos beneficiosos, es exponerse a una pronta desilusión.

La planificación de la integración requerirá que primero se obtenga el concepto claro del interés común en función precisa de esa integración y que, una vez encontrado, los gobiernos estén dispuestos a aceptarlo como meta inspiradora de su acción. Logrado esto, naturalmente, por añadidura vendrá la posibilidad de compartir sacrificios en beneficio de quienes lo requieran para elevarlos a un plano de reales posibilidades. Así podremos hablar de interés comunitario y entonces los gobiernos tendrán una referencia justa para otorgar ese respaldo político que ya se estima indispensable. Será el reemplazo de esa integración conmutativa buscada a través del principio de la reciprocidad —en que el que poco tiene, poco puede dar y al que, en consecuencia, no se le da

nada— por otra basada en una real solidaridad que a su vez se fundamenta en la absoluta necesidad de llevarla a cabo.

El instrumento legal que permita dar forma a estos propósitos deberá contener los organismos que permitan hacer la adaptación mutua de los intereses de cada país y de cada grupo con los regionales y resolver en favor de la mejor solución en caso de oposición.



Señoras y señores:

Alrededor de estos puntos cada uno de los participantes en este Primer Curso de INTAL ha tenido la oportunidad de expresar su valiosa opinión, y aun cuando no siempre hubo acuerdo para valorar el mérito de las experiencias realizadas, sí todos creen que la integración es la causa de América y que están dispuestos a servirla.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

"CASACION DE OFICIO"

(Art. 776 del Código de Procedimiento Civil)

Autor: Alejandro Abuter Campos.

Memoria de Prueba — Año 1966 — Universidad de Concepción

En esta tesis, el autor estudia los actos procesales y las nulidades a que pueden verse afectos, estableciendo los fundamentos de orden civil y procesal en que tales nulidades descansan e indicando el carácter especial de la nulidad procesal comparativamente con la civil y sus circunstancias de semejanza y diferenciación, como parte preliminar para establecer los casos en que los tribunales pueden anular de oficio una sentencia.

Delinea las características de la casación de oficio, indicando la excepción que constituye a la pasividad que impone la ley a los tribunales en materias civiles; la excepción, que constituye a los principios generales en materia de casación; y la facultad o atribución privativa que les confiere la ley para usar o no este medio de anular fallos y resoluciones judiciales.

Estudia, además, los tribunales a quienes compete dicha facultad, las oportunidades en que pueden emplearla, afirmando que el vicio en que se funde una casación de oficio debe estar contemplado en las leyes como causal de casación en la forma y debe aún el defecto aparecer de manifiesto en los antecedentes, indicando que aun cuando la facultad de anular de oficio conferida a los tribunales es discrecional, tiene importantes limitacio-

nes establecidas en consideración a los principios que garantizan los derechos de los litigantes o en atención a los perjuicios que su empleo puede acarrear, comparativamente a los que se pretende evitar.

Hace, además, un estudio de las causales, resoluciones, tramitación y extensión de la casación de oficio, conteniendo críticas a numerosos fallos de tribunales superiores dictados sobre la materia.

Como, según afirma, no es posible casar de oficio sin fundamentar dicha casación en alguna de las causales señaladas por la ley para casar de forma, el texto contiene un examen casi exhaustivo de dichas causales.

La obra compulsula y analiza más de ciento cincuenta fallos de nuestros Tribunales Superiores de Justicia, debidamente distribuidos al estudiar la problemática particular de los diversos casos.

Luis Herrera Reyes

Director del Seminario
de Derecho Privado